



DEPTO. DE ARCHIVO Y
ADMON. DE DOCUMENTOS

PRONTUARIO LABORAL № 30883

PERTENECIENTE A:

URIBE

VILLA

LUZ STELLA

1er. APELLIDO

2o. APELLIDO

NOMBRES

CEDULA DE CIUDADANIA ANTERIOR _____ DE _____

CEDULA DE CIUDADANIA ACTUAL 43.074.003 DE MEDELLIN

LIBRETA MILITAR № _____ FICHO № 43.074.003

MICROFILM: ROLLO № 191 GAVETA № _____ ARCHIVADOR № _____

MUNICIPIO DE MEDELLIN - DEPARTAMENTO DE PERSONAL

NOMBRE:	URIBE VILLA LUZ STELLA		
CEDULA:	43.074.003	EXPEDIDA EN:	MEDELLIN
LIBRETA MILITAR:	CLASE:	T.D. Nº :	
FECHA DE NACIMIENTO:	27 08 64	LUGAR:	MEDELLIN
NOMBRE DE LOS PADRES:	JAIME Y STELLA		
ESTADO CIVIL:	CASADA	NOMBRE DEL CONYUGE: ALBERTO DUQUE VELEZ	
ESTUDIOS REALIZADOS:	LICENCIADA EN DIDACTICA Y DIFICULTADES DEL APRENDIZAJE		
FECHA DE POSESION:	02 05 96	DECRETO Nº :	357 MARZO 15 DE 1996
CARGO:	MAESTRA TC - NOMINA NACIONAL		
DEPENDENCIA:	DPTO NUCLEARIZACION EDUC	SECRETARIA:	EDUCAICON Y CULTURA
ASIGNACION INICIAL:	FACTOR HORA		



TIEMPO DE SERVICIO

VACACIONES DISERTADAS

ANTICIPO DE CESANTIAS

CAMBIOS DE EMPLEO Y ASIGNACION

PRIMA DE NAVIDAD

PRIMA DE VIDA CARA

LICENCIAS

SANCIONES

OTRAS PRIMAS

ADICIONES POR SALARIOS

LENTE S Y APARATOS DE REHABILITACION

OTROS RECONOCIMIENTOS

02 Mayo. 9:00

 MUNICIPIO DE MEDELLIN	SOLICITUD DE EMPLEO	
	SECRETARIA O DEPTO. ADMINISTRATIVO. <i>Educación y Cultura</i>	
CARGO <i>Maestra Tiempo Completo</i>	FECHA DE SOLICITUD <i>Abrial 10 de 1996</i>	

LLENENSE A MANO CON LETRA CLARA.

I. INFORMACION PERSONAL.

NOMBRES COMPLETOS COMO APARECE EN LA CEDULA		PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO		
<i>Luz Stella Uribe</i>		<i>Villa</i>			
LUGAR DE NACIMIENTO		FECHA DE NACIMIENTO			
MUNICIPIO <i>Medellín</i>	DEPARTAMENTO <i>Antioquia</i>	PAÍS <i>Colombia</i>	DIA <i>27</i>		MES <i>VIII</i>
DIRECCION RESIDENCIA ACTUAL		TELEFONO			
<i>Cra 40 N° 50 A 46</i>		<i>2163826</i>			
SEXO <input checked="" type="radio"/> M ♂	TALLA <i>1,62 MTS.</i>	PESO <i>57 Kg.</i>			
CEDULA No. <i>43.074.003</i>	DE <i>Medellín</i>	LIBRETA MILITAR No.	LICENCIA VEHICULO No.	CLASE	
ESTADO CIVIL <i>Casada</i>	NOMBRE Y APELLIDOS DEL CONYUGE <i>Alberto Duque Vélez</i>				
NOMBRE DEL PADRE <i>Jairo Uribe Arango</i>	NOMBRE DE LA MADRE <i>Stella Villa de U.</i>				
DIRECCION TRABAJO ACTUAL <i>Diagonal 79 N° 15 - 123</i>					

II. EDUCACION.

ESTUDIOS / ESTABLECIMIENTO	CIUDAD	AÑO APROBAD.	TITULO OBTENIDO	AÑO		
PRIMARIOS <i>Colegio San José de las Vegas</i>	<i>Medellín</i>	<i>5</i>		<i>1976</i>		
SECUNDARIOS <i>Colegio San José de las Vegas</i>	<i>Medellin</i>	<i>6</i>	<i>Bachiller Académico</i>	<i>1981</i>		
TECNICOS						
UNIVERSITARIOS <i>CEIPA</i>	<i>Hedellin</i>	<i>4</i>	<i>Lic. en Didáctica y Dif. de Ap.</i>	<i>1985</i>		
DE ESPECIALIZACION						
CATEGORIA ESCALAFON <i>9º</i>	PRIMARIA	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4	SIN _____	SECUNDARIA	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4	SIN _____
OTROS						

FG-8401

III. EMPLEOS ANTERIORES.

EMPLEOS	ACTUAL <input checked="" type="checkbox"/> ULTIMA _____	PENULTIMA	ANTEPENULTIMA
NOMBRE DE LA EMPRESA	Instituto San Carlos	Cecoda Especial	
CARGO OCUPADO	Educadora Primaria.	Educadora Primaria	
ULTIMO SUELDO	357.604.	152.000	
FECHA INGRESO	Enero de 1994	Marzo de 1990	
FECHA RETIRO		Noviembre de 1993	
NOMBRE JEFE INMEDIATO	M ^a Beatriz Agudelo	Margarita Galvis	
TELEFONO	342 34 00	412 08 76	
MOTIVO DEL RETIRO		Cambio de empleo	
SI HA TRABAJADO EN ENTIDADES PUBLICAS ESPECIFIQUE A CONTINUACION			
ENTIDAD	DESDE	HASTA	

IV. REFERENCIAS PERSONALES.

NOMBRES Y APELLIDOS	OCCUPACION	TELEFONO
Maria Nubia Meneses	Educadora Especial Jubilada y Abogada	239 52 88
Margarita María Patiño Atehortúa	Coordinadora Curricular	3418284

LA SOLICITUD DEBE LLENARSE EN SU TOTALIDAD. CUALQUIER OMISION O INEXACTITUD SERA CAUSA DE LA SUSPENSION DE LOS TRAMITES.

f. Stilla Miliu

FIRMA DEL SOLICITANTE

MATRICULA PROFESIONAL No.

LOS ESPACIOS SIGUIENTES SON PARA USO INTERNO DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN

V. CONCEPTO PREVIO DEPENDENCIA INTERESADA.

EL SOLICITANTE HA SIDO SOMETIDO A PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS EN:

RESULTADOS

ES APTO. PARA EL CARGO DE

FECHA

IV-16/96

FIRMA

Maria Miliu

VI. VERIFICACION DE REFERENCIAS.

LABORALES.

1.

2.

3.

OBSERVACIONES _____

PERSONALES.

1.

2.

3.

OBSERVACIONES _____

VII. PRUEBAS EN EL DEPTO DE BIENESTAR LABORAL.

SICOLOGICAS _____

DE APTITUDES GENERALES _____

DE CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS _____

ENTREVISTA _____

REQUISITOS PARA DESEMPEÑAR EL CARGO SEGUN EVALUACION DE OFICIOS _____

CURVA _____ GRADO DE ESTUDIOS _____ GRADO DE EXPERIENCIA _____

OTROS REQUISITOS _____

EL SOLICITANTE NO _____ SI _____ CUMPLE LOS REQUISITOS DEL ACUERDO No. _____
DECRETO No. _____ DE _____

OBSERVACIONES _____

FECHA _____

TECNICO EN SELECCION Y ENGANCHE

JEFE DEPARTAMENTO

VIII. VERIFICACIONES EN LOS DEPTOS. DE PERSONAL Y ARCHIVO.

EL SOLICITANTE NO XXX SI _____ ESTUVO VINCULADO AL MUNICIPIO DE MEDELLIN DURANTE EL (LOS SIGUIENTE(S) PERIODO(S) :

PERSONAL	DESDE			HASTA			DESDE			HASTA			CODIGO TRABAJADOR
	DIA	MES	AÑO										
ARCHIVO													

OBSERVACIONES _____

Medellín, 10 de abril de 1996

GONZALO ESCUDERO ESCUDERO
Jefe Departamento de Archivo

FIRMA (DEPTO. DE PERSONAL)

FIRMA (DEPTO. ARCHIVO)

IX. Vo.Bo. DE RELACIONES LABORALES.

Vo. Bo. U OBSERVACIONES _____

FECHA

FIRMA

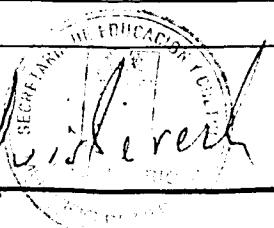
X. APROBACION DE LA SECRETARIA O DEPTO. ADMINISTRATIVO.

EL SOLICITANTE HA SIDO ELEGIDO PARA EL CARGO DE : Maestra T.C.

FECHA

abril 16/96.

FIRMA



CERTIFICADO DE SEGURO DE VIDA

COLECTIVO OBLIGATORIO

FICHO

DEPARTAMENTO
DE PERSONAL

EL MUNICIPIO DE MEDELLIN, legalmente autorizado por las leyes: 133 de 1931 y 6a. de 1945, y por los Acuerdos: 33 de 1939, 77 de 1939 y 33 de 1943, pagará a la muerte del (a) trabajador (a),
LIZ STILLA URIBE VILLA de conformidad con las Leyes y Acuerdos vigentes sobre el Seguro Colectivo Obligatorio, a las personas que instituye como beneficiarias, la cantidad de dinero que les pueda corresponder según la liquidación que hará el Departamento de Personal.

El asegurado dispone que en caso de muerte dentro de la vigencia del Seguro de Vida, se reconozca y pague su valor según la siguiente distribución que hace:

BENEFICIARIOS	DIRECCION E IDENTIFICACION
A <u>ALBERTO DUQUE VELEZ</u> (ESPOSO)	la cuota de <u>100</u> o/o
A _____	la cuota de _____ o/o
A _____	la cuota de _____ o/o
A _____	la cuota de _____ o/o
A _____	la cuota de _____ o/o
A _____	la cuota de _____ o/o
A _____	la cuota de _____ o/o
	TOTAL _____

El valor de este seguro no podrá ser negociado, cedido o traspasado a ningún título, salvo expresa disposición legal en contrario.

El Municipio mantendrá asegurados a sus trabajadores hasta tres (3) meses después de la separación, cuando tal separación haya sido motivada por enfermedad o por accidente. Si la separación es voluntaria, de manera directa o indirecta por parte del trabajador, cesará la obligación del seguro desde el día del retiro del trabajador. (Art. 20 del Acuerdo 77 de 1939).

Si la desvinculación o separación del asegurado es motivada por enfermedad profesional, obligará el seguro hasta seis (6) meses después de retiro (Art. 5o. Ley 133 de 1931).

En caso de muerte por accidente de trabajo se pagará a los beneficiarios respectivos una indemnización igual al valor de un seguro de vida doblado. Art. 11 Ley 64 de 1964).

Se deberá exigir al asegurado que designe por escrito y ante testigos la persona o personas a quienes haya de pagarse el seguro y la proporción en que deba ser pagado. Si no se instituye beneficiarios, los herederos del asegurado tendrán derecho al seguro, previo aviso público. Cuando estén designados como beneficiarios la mujer o los hijos, no podrán cambiarse éstos, a menos que aquella haya dado lugar al divorcio o éstos se encuentren en algunos de los casos previstos en el Artículo 1266 del Código Civil (Art. 1o. 2o. y 4o. de la Ley 133 de 1931).

En todo cambio de beneficiarios se hará nueva póliza.

Cuando el asegurado instituye beneficiarios a su esposa e hijos legítimos, la Ley prohíbe sustituirlos en este derecho.

Medellín, 02 de MAYO DE 1996 de 198____

Liz Stilla Uribe
Asegurado

Jefe Depto de Personal

Testigo

Testigo

Expedido en dos ejemplares, de los cuales uno se entrega al asegurado y el otro se retiene en el Departamento de Personal.



Bogotá D.C.
Departamento Administrativo de la
Función Pública

**FORMULARIO UNICO
DECLARACION JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)**

ENTIDAD RECEPTORA

I. DECLARACION JURAMENTADA

II. DE BIENES Y RENTAS

Yo Luz Stella Uribe U.

IDENTIFICADO CON: C.C. C.E. T.I. N° 43 074.003-11 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País <u>Colombia</u>	Departamento <u>Antioquia</u>	Municipio <u>Medellín</u>
----------------------	-------------------------------	---------------------------

Dirección <u>Cra 40 N° 50 A 46</u>	Teléfonos <u>2163826</u>
------------------------------------	--------------------------

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3º, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, FORMA PERSONAL O POR INTERPUERTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMAS INGRESOS LABORALES	3'000.000 =
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	310.000 =
GASTOS DE REPRESENTACION	0
ARRIENDOS	0
HONORARIOS	1'000.000 =
OTROS INGRESOS Y RENTAS	0
TOTAL	4'310.000 =

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
Colmena	Ahorro	020 95000 10 287	Maracaibo	40.000 =
Confiar (Cooperativa)	Ahorro	004-700691-1	Colombia	120.000 =

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR

-EMPLEADOR O CONTRATANTE-

11 DE DEDICACION PERSONAL Y CONTRATACION

as acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	SUPERACIONES VALOR

12 DE PARTICIPACION EN JUNTAS CONSEJOS DE CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CAUDAD DE SOCIO

En la actualidad: SI NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE DOCUMENTO DE IDENTIFICACION N°
 Alberto Duque Vélez C.C. C.E. T.I. 70.043.935 Hal

13 ACTIVIDADES ECONOMICAS PRIVADAS

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

14 FIRMAR. Stella Uribe

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

Medellin, Abril 16 / 96

CIUDAD Y FECHA

FORMA FU08R001

D:02 N:0209-MED. INST. SAN CARLOS



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

GOBERNACION

RESOLUCION NUMERO 000957 DE 19

(15 FEB. 1996)

Por medio de la cual se ASCIENDE a un (a) educador (a) en el Escalafón Nacional Docente.

LA JUNTA SECCIONAL DE ESCALAFON DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las facultades legales que le confiere el Decreto Extraordinario 2277 de septiembre 14 de 1979, en concordancia con los Decretos 2621 de octubre 26 de 1979, 259 de febrero 6 de 1981, y

CONSIDERANDO:

Que el educador (a) URIBE VILLA LUZ STELLA

cumplió con los requisitos para obtener el ascenso en el Escalafón Nacional Docente de acuerdo a las normas ya citadas, acreditando título de LICENCIADA, tiempo de servicio desde SEPTIEMBRE 1/91 hasta OCTUBRE 17/95, curso de capacitación de 5 créditos. Y _____

RESUELVE:

ARTICULO 1o.: Asciéndese en el Escalafón Nacional Docente al grado NOVENO (9), al educador URIBE VILLA LUZ STELLA con C.C. No. 43.074.003 de MEDELLIN, con título de LICENCIADA, estudios aprobados _____, especialidad en EDUC. ESPECIAL, último grado 8 según resolución No. 8638 NOVIEMBRE 19/92 expedida por ANTIOQUIA, quien acreditó curso de capacitación de 5 y experiencia docente a partir de SEPTIEMBRE 1/91 hasta OCTUBRE 17/95 (3 años).

ARTICULO 2o.: La presente resolución surte efectos fiscales a partir de 15 FEB. 1996.

ARTICULO 3o.: Notifíquese haciendo saber a la parte interesada que contra esta providencia procede por la vía gubernativa el recurso de reposición para dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de publicación personal o de la desfijación del edicto correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Medellín a 15 FEB. 1996

luz villa 1.
Presidente Junta Seccional

Domingo Escobar Pérez
Secretario Ejecutivo



Municipio de Medellín

Secretaría de Servicios Administrativo
Departamento Médico y Odontológico
Salud Ocupacional

CERTIFICADO MEDICO DEL EXAMEN DE INGRESO

Nombre: LUZ STELLA URIBE VILLA C.C.: 43.074.003

DIA	MES	AÑO
16	04	96

De acuerdo con el EXAMEN MEDICO PREOCUPACIONAL, practicado por el médico de esta institución,
el examinado presenta:

1. HEMATURIA MICROSCOPICA.
2. HALLUX VALGUS.
3. VARICES INCIPIENTES EN MIEMBROS INFERIORES.

OBSERVACIONES:

(Handwritten signature of Luz Stella Uribe Villa)

Firma del Aspirante

C.C. 43.074.003 Nud.

Firma Médico de la Institución
Registro N° 3821

MUNICIPIO DE MEDELLIN'
Departamento Médico
Salud Ocupacional

ALCALDÍA DE MEDELLÍN...
EN EQUIPO CON USTED

**INFORME DE NOVEDADES DE PERSONAL
TIPO A**

DIA	MES	AÑO

CARGO DE LIBRE NOMBRAMIENTO		CARGO DE CARRERA			MOTIVO DE DESEMPLEO		
1. INGRESO	<input type="checkbox"/>	1. INGRESO	<input type="checkbox"/>	PROPIEDAD PROVISIONALIDAD PERIODO DE PRUEBA	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	1. RENUNCIA	<input type="checkbox"/>
2. ENCARGO	<input type="checkbox"/>	2. ENCARGO	<input type="checkbox"/>	VACANTE DEFINITIVA VACANTE TEMPORAL	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	2. TERMINAC. CONTRATO	<input type="checkbox"/>
3. PROMOCION	<input type="checkbox"/>	3. PROMOCION	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	3. INSUBSTANTE	<input type="checkbox"/>
4. TRASLADO	<input type="checkbox"/>	4. TRASLADO	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	4. DESTITUCION	<input type="checkbox"/>
5. DESEMPLEO	<input type="checkbox"/>	5. DESEMPLEO	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	5. DEFUNCION	<input type="checkbox"/>
6. CAMB. DE DENOMINACION	<input type="checkbox"/>	6. CAMBIO DE DENOMINACION	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	6. INVALIDEZ	<input type="checkbox"/>

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS

URIBE VILLA LUZ STELLA

CARGO A DESEMPEÑAR	SECRETARIA EDUCACION Y CULTURA
MAESTRO T.C.	
DIVISION	DEPARTAMENTO
GENERAL DE EDUCACION	NUCLEARIZACION EDUC Y CULTURAL
SECCION	GRUPO

CAUSA Y FECHA DE LA NOVEDAD

SE NOMBRA POR DECRETO 357 DE MARZO 15 DE 1996.

DEPARTIR DEL	HASTA EL	TIEMPO TOTAL	ELABORADO POR
DIA MES AÑO	DIA MES AÑO	DIAS HORAS	
02 05 96			

RELACIONES LABORALES		DEPENDENCIA	DEPTO. DE PERSONAL
			

DATOS PARA DILIGENCIAR EN EL DEPARTAMENTO DE PERSONAL

FECHA DE NACIM.	SEXO	C.C. 4304.003						
DIA MES AÑO	M F							
27 09 64	X	LIBRETA MILITAR	CLASE	DISTRITO	No. DE PERSONAS A CARGO	RECIBE	NO RECIBE NI CEDE	CEDE
ESTADO CIVIL		NOMBRE DEL CONYUGE						
Soltero	Casado	Viudo						
CODIGO DE DEPENDENCIA		012070000	CÓDIGO OFICIO	55027	FACTOR HORA \$ 1633.40	SALARIO MES \$ 397.463		
CONTRATO No.			DECRETO No.			RESOLUCION No.	ACTA No.	

ELABORO

INFORMO

02-05-96
FECHA RECIBO - PERSONAL

REVISOR (DPTO. PERSONAL)

AUDITORIA

EDUCAME
Número: EC 3218
Fecha Recibido: 13-05-96
Para: 202 -

Medellín, Mayo 13 de 1996

Dr. Luis Pérez
Secretario de Educación Municipal
Medellín

43-074-003

Respetado Doctor:

Me permito presentar renuncia, al cargo de Maestra T.C. para el cual fui nombrada por esa dependencia; y a partir de la fecha. Motivos personales me exigen retirarme del mismo.

Agradezco de antemano la oportunidad brindada.

Atentamente,

Luz Stella Uribe
Luz Stella Uribe Villa



43.074.003

Municipio de Medellín

207-21 S.E.0734
Medellín, 14 de mayo de 1996

MUNICIPIO DE MEDELLIN
Secretaría de Servicios Administrativos
REGISTRO DE CORRESPONDENCIA
RECIBIDA Y DESPACHADA

Doctor
ANÍBAL VÉLEZ MUÑOZ
Secretario Servicios Administrativos
Municipio de Medellín
Medellín

Of. No. 12947
16 MAY 1996

FECHA

Respetado doctor Vélez:

Por instrucciones del doctor Luis Pérez Gutiérrez, remito renuncia de la señora LUZ STELLA URIBE VILLA con cédula 43.074.003, nombrada por Decreto 357 de 1996, en el cargo de Maestro T.C., para que ordene a quien corresponda la elaboración del Decreto de aceptación de la misma.

Agradezco su valiosa colaboración.

Atentamente,

Teresita Aguilar 6.
TERESITA AGUILAR GARCÍA
Jefe Departamento Recursos Humanos
Secretaría de Educación y Cultura
Municipio de Medellín

Copia: Doctora Diana Patricia Durán Zuluaga, Jefe Departamento de Personal

Beatriz L.

16 MAY 1996

ALCALDÍA DE MEDELLÍN...
EN EQUIPO CON USTED



SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DIVISION DE RELACIONES LABORALES

MUNICIPIO DE MEDELLIN

A S U N T O:

COMUNICACION DE DESEMPLEO

Señor Luz Stella Uribe Villa

Me permito comunicarle que por medio de SE LE ACEPTE LA
RENUNCIA POR DECRETO 578 DE MAYO 21/96

CARGO DE MAESTRO T.C.

SECCION _____

DEPARTAMENTO NUCLEARIZACION EDUC Y CULTURAL

DIVISION GENERAL DE EDUCACION

SECRETARIA EDUCACION Y CULTURA

Las prestaciones sociales a que tenga derecho le serán liquidadas de oficio por el Departamento de Personal.

Sírvase reclamar a su jefe inmediato la orden para el examen médico Post-ocupacional, para el cual deberá presentarse al Departamento Médico, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de desempleo.

Medellín, 27 de mayo de 1996

El Director de Relaciones Laborales GABRIEL VILLALBA PONCE
DIRECTOR DE RELACIONES
LABORALES
MUNICIPIO DE MEDELLIN

SA-1663

INFORME DE NOVEDADES DE PERSONAL

TIPO A

DIA	MES	AÑO
13	07	003

CARGO DE LIBRE NOMBRAMIENTO		CARGO DE CARRERA		MOTIVO DE DESEMPLEO	
1. INGRESO	<input type="checkbox"/>	1. INGRESO	<input type="checkbox"/>	1. RENUNCIA	<input type="checkbox"/>
2. ENCARGO	<input type="checkbox"/>	2. ENCARGO	<input type="checkbox"/>	2. TERMINAC. CONTRATO	<input type="checkbox"/>
3. PROMOCION	<input type="checkbox"/>	3. PROMOCION	<input type="checkbox"/>	3. INSUBSTENTE	<input type="checkbox"/>
4. TRASLADO	<input type="checkbox"/>	4. TRASLADO	<input type="checkbox"/>	4. DESTITUCION	<input type="checkbox"/>
5. DESEMPLEO	<input type="checkbox"/>	5. DESEMPLEO	<input type="checkbox"/>	5. DEFUNCION	<input type="checkbox"/>
6. CAMB. DE DENOMINACION	<input type="checkbox"/>	6. CAMBIO DE DENOMINACION	<input type="checkbox"/>	6. INVALIDEZ	<input type="checkbox"/>
PROPIEDAD		PROPIEDAD PROVISIONALIDAD PERIODO DE PRUEBA			
VACANTE DEFINITIVA VACANTE TEMPORAL					

APPELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS URIBE VILLA											
CARGO A DESEMPENAR MAETRO T.C.						SECRETARIA EDUCACION Y CULTURA					
DIVISION GENERAL DE EDUCACION						DEPARTAMENTO NUCLEARIZACION EDUC Y CULTURAL					
SECCION						GRUPO					
CAUSA Y FECHA DE LA NOVEDAD SE LE ACEPTE LA RENUNCIA POR DECRETO 578 DE MAYO 21/96											
A PARTIR DEL			HASTA EL			TIEMPO TOTAL			ELABORADO POR		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIAS	HORAS				
03	06	96									
RELACIONES LABORALES											
DEPENDENCIA											
DEPTO. DE PERSONAL											

DATOS PARA DILIGENCIAR EN EL DEPARTAMENTO DE PERSONAL												
FECHA DE NACIM. SEXO												
DIA	MES	AÑO	M	F	C.C.	430741.003						
ESTADO CIVIL			LIBRETA MILITAR			NOMBRE DEL CONYUGE	CLASE	DISTRITO	No. DE PERSONAS A CARGO	RECIBE	NO RECIBE NI CEDE	CEDE
Soltero	Casado	Vludo										
CODIGO DE DEPENDENCIA						CODIGO OFICIO	FACTOR HORA \$		SALARIO MES \$			
CONTRATO No.						DECRETO No.	RESOLUCION No.		ACTA No.			
ELABORO						INFORMO	27 Mayo 1996					
REVISOR (DPTO. PERSONAL)						AUDITORIA						
FECHA RECIBO - PERSONAL												

MUNICIPIO
DE
MEDELLIN

N O M I N A G E N E R A L
HOJA DE SERVICIOS PERSONAL VINCULADO

03/06/96

SECRETARIA
DE
SS AA

NOMBRE URIBE VILLA LUZ STELLA ✓

CEDULA 43074003 ✓

CARGO ACTUAL MAESTRO T.C ✓

CATEGORIA S ✓

FACTOR HORA 1633.409 ✓

GRUPO Y CURVA 09 E ✓

JORNADA 112 ✓

DEPENDENCIA 0120700000 COD-PAGADOR 999

HORAS INCAPACIDAD ✓	✓	VALOR INCAPACIDAD	0.00
SUBSIDIO DE TRANSPORTE	0.00	GASTOS DE REPRESENTACION	0.00
VALOR VIATICOS	0.00	AGUINALDO	0.00
PRIMA DE VACACIONES	0.00	PRIMA DE VIDA CARA	0.00
PRIMA DE NAVIDAD	0.00	PRIMA DE NAVIDAD AÑO ANTERIOR	0.00
PRIMA DE MATERNIDAD	0.00	PRIMA DE MATRIMONIO	0.00
PRIMA DE ANTIGUEDAD	0.00	PRIMA DE CALAMIDAD	0.00
PRIMA PROFESIONAL DOCENTE	0.00	PRIMA DE TRANSPORTE Y MANUTE.	0.00
AUXILIOS QUIRURGICOS	0.00	AUXILIOS HOSPITALARIOS	0.00
CESANTIAS ANTICIPADAS	0.00	TOTAL DEVENGADO	338,326.00
CONTROL HORAS EN VACACIONES	0	IDENTIFICADOR DE VACACIONES	0
CONTROL HORAS EN INCAPACIDAD	0	CONTROL SUSPENSIONES	0
CONTROL HORAS EN LICENCIA	0	FALTAS PRIMA DE VIDA CARA	0
AUSENCIAS A LA FECHA	0	AUSENCIAS EN EL AÑO	0
LICENCIAS A LA FECHA	0	LICENCIAS EN EL AÑO	0
PERMISOS A LA FECHA	0	PERMISOS EN EL AÑO	0
SUSPENSIONES A LA FECHA	0	SUSPENSIONES EN EL AÑO	0
RETENCION EN LA FUENTE	0.00	PERIODOS DE VACACIONES ACUMULADAS	00
DIAS SERVIDOS MUNICIPIO	0	EN OTRAS ENTIDADES	0
HORAS ORDINARIO DIURNO ✓	200	VALOR ORDINARIO DIURNO	326,682.00
HORAS ORDINARIO NOCTURNO	0	VALOR ORDINARIO NOCTURNO	0.00
HORAS EXTRAS DIURNAS	0	VALOR EXTRAS DIURNAS	0.00
HORAS EXTRAS NOCTURNAS	0	VALOR EXTRAS NOCTURNAS	0.00
HORAS EXTRAS EN FESTIVO DIURNAS	0	VALOR EXTRAS EN FESTIVO DIURNO	0.00
HORAS EXTRAS EN FESTIVO NOCTURNO	0	VALOR EXTRAS EN FESTIVO NOCT.	0:00
HORAS FESTIVAS DIURNAS	0	VALOR FESTIVAS DIURNAS	0.00
HORAS FESTIVAS NOCTURNAS	0	VALOR FESTIVAS NOCTURNAS	0.00
HORAS EN VACACIONES ACUMULADAS ✓	0✓	VALOR VACACIONES	0.00
HORAS PERMISOS REMUNERADOS	0	VALOR PERMISOS REMUNERADOS	0.00
VALOR SUBSIDIO FAMILIAR	0.00	VALOR SUBSIDIO COMFAMA	0.00
VALOR SUPLEMENTO ALIM.	11,644.00	FECHA ULTIMO ASCENSO	000000
VLR AUX HIJOS INVALIDOS	0.00	FECHA ULTIMO TRASLADO	000000

Recausado \$ 91.471,00 por 7 días de Salario /96

43'074.003

28.III.1996
JUNIO 26

b.4



MUNICIPIO DE MEDELLIN

Código: 43'074.003

Dependencia: Educación

Asunto: Ceracelias Def.

Ulises Villa Leyz Stella.

Fecha del Febrero 6/96 al _____

Telf: 216-38-26

Sueldo 397.463,-

Prima alimentación.

$$96) 32 \times 465.764 = 14.904,44 \div 12 \rightarrow 1.242,03 \text{ /}$$

Prima de matrícula.

$$96) 397.463,- \times 1 \div 12 = 33.121,91 \div 12 \rightarrow 2.760,16 \text{ /}$$

$$\underline{\quad}$$

T= 401.465,19 /



Municipio de Medellín

RESOLUCIÓN NÚMERO 3083 DE 1996
(Junio 11)

Por medio de la cual se reconocen, liquidan y cancelan salarios y demás prestaciones sociales a un funcionario de hecho

EL DEPARTAMENTO DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN,

CONSIDERANDO:

1. Que la señora LUZ ESTELLA URIBE VILLA identificada con cédula de ciudadanía número 43'074.003 de Medellín, fué nombrada como MAESTRA TIEMPO COMPLETO en el Departamento de Nuclearización Educativa y Cultural en la División General de Educación de la Secretaría de Educación y Cultura, mediante Decreto 357 de marzo 15 de 1996.
2. Que la señora LUZ ESTELLA URIBE VILLA sólo se poseicionó en el cargo el día 2 de mayo de 1996 y se le cancelaron 20 días de retroactividad de conformidad con el Artículo 33 del Decreto 1365 de 1995, y se le adeudan 7 del 2 de mayo de 1996 que empezó a laborar hasta el 2 de junio de 1996 . Por lo tanto este Departamento considera que durante dicho tiempo la señora LUZ ESTELLA URIBE VILLA se desempeñó como una funcionaria de hecho.
3. Que ante el hecho de que la mencionada señora no se posesionó dentro de los términos permitidos, no se puede dejar de reconocer que le asiste el derecho al cobro de salarios, en virtud de haber laborado real y efectivamente en el cargo para el cual fue nombrada.
4. Que el Consejo de Estado, en el fallo del 16 de agosto de 1993, al pronunciarse sobre FUNCIONARIOS DE HECHO, dijo que éstos tienen derecho a devengar el sueldo que la Ley señala al cargo que desempeñan, siempre y cuando hayan prestado efectivamente sus servicios, así como en el caso que nos ocupa.

ALCALDÍA DE MEDELLÍN...
EN EQUIPO CON USTED



Municipio de Medellín

Continuación resolución N° 3683 de 1996

- 2 -

Es cierto que la señora LUZ ESTELLA URIBE VILLA es una funcionaria de hecho, pues estos son los que desempeñan un cargo en virtud de una investidura irregular. La irregularidad de la investidura dice el tratadista Sarria, puede ser por efecto de origen o causa, como cuando se nombra a un empleado y no cumple los requisitos exigidos por la Ley o cuando habiéndose otorgado inicialmente con regularidad la investidura del empleado, la pierde luego y sigue en ejercicio de sus funciones, bien sea por ministerio de Ley o bien por circunstancias de hecho, no provistas por las Leyes.

5. Que el Artículo 25 de la Constitución Nacional estatuye que el trabajador goza de la especial protección del Estado. Esta protección abarca a más del derecho a trabajar, el que el trabajador reciba la remuneración que al cargo que desempeña le haya sido fijada por Ley.
6. Que de acuerdo a lo anterior es procedente acceder al reconocimiento de salarios y prestaciones sociales conforme a la siguiente liquidación:

CESANTIAS DEFINITIVAS : 31 días contados del 2 de mayo de 1996 al 2 de junio de 1996, liquidados a razón de un salario de \$ 401.465,19, promedio, valen: \$ 34.571,00.

RECONOCIMIENTOS Y REINTEGROS

RECONOCER: \$ 91.471,00 por 7 días de salario de 1996.

RECONOCER: \$ 3.260,00 por prima de alimentación de 1996.

RECONOCER: \$ 33.122,00 por prima de navidad proporcional de 1996.

En mérito de lo expuesto, el Departamento de Personal del Municipio de Medellín,

ALCALDÍA DE MEDELLÍN...
EN EQUIPO CON USTED



Municipio de Medellín

- 3 -

Continuación resolución N° 3683 de 1996.

RESCUELVE:

- 1- RECONOCER a la señora LUZ ESTELLA URIBE VILLA, identificada con cédula de ciudadanía número 43'074.003 de Medellín, la cantidad de CIENTO SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS. (<\$ 162.424,00), por concepto de salarios y prestaciones sociales a que tiene derecho, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

El reconocimiento se hará con cargo al presupuesto de FONDOS COMUNES

2. PROCEDEN contra la presente resolución, los recursos de REPOSICIÓN y APELACION interpuestos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación, ante el Departamento de Personal y la Secretaría de Servicios Administrativos respectivamente.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

DIANA PATRICIA DURÁN ZULUAGA
Jefe Departamento de Personal

BEATRIZ ELENA CASTAÑO ALZATE
Jefe Sección Administrativa

OLIVIA GALLEGO TABARES
Tramitadora.

ALCALDÍA DE MEDELLÍN...
EN EQUIPO CON USTED

2

Geographic Activities

D Stella Nine
c.c. 43.074.003 fed

Renunció a términos.

tel.: 2163826.

DETALLE DE AVIVACIÓN DE PERSONAL

..... 2.1.168.1896. do

卷之三

Comments: The author has not yet had time to study the literature, but has

1996-1997 学年第一学期期中考试卷

mine log.  

la MS. 3683). — *W. C. L. — 1900*

三、(1) 

2020-03-20

11. Achter de ...

1
—
—



MUNICIPIO DE MEDELLIN

COMPROBANTE DE INGRESOS
FONDO :

Nº 156804

DIA	MES	AÑO
05	12	96

DEPENDENCIA :	TESORERIA DE RENTAS MUNICIPALES	COBRANZAS	CODIGO DEPENDENCIA.
RECIBIDO DE :	IM2 ESTELLA URIBE VILLA		G.C. O NIT. 43.074.003
CONCEPTO :	510501 REINTEGRO SALARIOS Y/O SUELDO DE PERSONAL POR RENUNCIA PAGO Nro 22 DE 1.996 ART 002070801010010001		PARCIALES 189.463.00
LA SUMA DE	CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M.J.		\$ 189.463.00

ELABORÓ

FIRMA Y SELLO

CONTRALORIA

TESORERIA



MUNICIPIO DE MEDELLIN

COMPROBANTE DE INGRESO
FONDO :

Nº 156897

DIA	MES	AÑO
06	11	96

DEPENDENCIA	COBRANCIAS	CODIGO DEPENDENCIA
RECIBIDO DE	Luz ESTELLA URIBE VILLA	C.C. O NIT.
CONCEPTO		43.074.003 PARCIALES
510501 REINTEGRO SUELDOS DEL PERSONAL PAGO Nro 20 POR RENUNCIA ART FRESPP 002070801010010001	148.863.00	
LA SUMA DE CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS	\$ 148.863.00	

ELABORÓ

FIRMA Y SELLO

CONTRALORIA

TESORERIA

D. Díaz

D.P 3507 amev
Medellín, 14 de noviembre de 1996

Doctora
TERESITA AGUILAR GARCIA
Jefe Depto Recursos Humanos
Secretaría de Educación

Comedidamente le solicito informarnos a la mayor brevedad posible que tiempo laboró como Maestra T.C la señora LUZ ESTELLA URIBE VILLA, identificada con cédula 43.074.003, lo anterior con el fin de liquidarle las respectivas prestaciones sociales.

Atentamente,
MUNICIPIO DE MEDELLIN
Original Firmado por:
BEATRIZ ELENA CASTAÑO ALZATE
Jefe Sección Administrativa
BEATRIZ ELENA CASTAÑO ALZATE
Departamento de Personas
Jefe Sección Administrativa

Mónica E.

JP



MUNICIPIO DE MEDELLÍN



Edúcame
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE MEDELLÍN

RESOLUCIÓN N° 00936 OCT. 15/96
NIT. 10500115217

Medellín, 5 de diciembre de 1996

Doctora

TERESITA AGUILAR GARCÍA

EDÚCAME

Ciudad

Cordial saludo.

El suscrito rector del establecimiento informa que en el mes de marzo de 1996 se presentó la educadora LUZ STELLA URIBE VILLA con cédula de ciudadanía # 43,074,003, para laborar como PTC. A dicha educadora se le asignó grupo para iniciar el 18 de marzo asistió solamente un día y manifestó desagrado por el sector y renunció, es decir no volvió a laborar a la institución.

Atentamente,

DANIEL QUINTERO GARCÍA

RECTOR

COLEGIO LA LIBERTAD DIAGONAL 17DD 56B-51 TEL: 2215615



Municipio de Medellín

207-21 E.C.8590

Medellín, 9 de diciembre de 1996

Doctora
BEATRIZ ELENA CASTAÑO ALZATE
Jefe Departamento de Personal(E)
Municipio de Medellín
Medellín

Respetada doctora Beatriz Elena:

En respuesta a su comunicado D.P. 3507 del 14 de noviembre de 1996, me permito remitirle la constancia del rector del Colegio La Libertad, en la cual informa la novedad de la señora Luz Stella Uribe Villa.

Atentamente,

Teresita Aguilar 6.
TERESITA AGUILAR GARCÍA
Jefe Departamento de Recursos Humanos
Edúcame

Beatriz L.

ALCALDÍA DE MEDELLÍN...
EN EQUIPO CON USTED

11 DIC 1996

NOTARIA SEXTA

OOCARIS USUGA VARELA
NOTARIO

Calle 52 No. 45-44
Tels: 512 65 46 - 512 65 70 - Fax: 512 42 59
Edificio Los Búcaros - Local 109
La Playa x Avenida Oriental
Medellín - Colombia

El suscrito NOTARIO SEXTO del Círculo de Medellín

C E R T I F I C A

Que en el Folio **168** Tomo **10** de 1.9 del archivo de Registro Civil de

Nacimiento de esta Notaría aparece inscrito el nacimiento de:

Luz Stella Uribe Villa

de sexo **MENINO** que ocurrió el dia **VEINTISIETE** del
mes de **AGOSTO** de mil novecientos **SESENTA Y CUATRO** 1.9 **64**
en el municipio de **MEDELLIN** Departamento de **ANTIOQUIA**

República de Colombia.

Para demostrar parentesco y con destino a: **EFFECTOS CIVILES**

a petición de:

Se Consigna el nombre de los padres del Registrado. Es hijo de: **JATME Uribe Y**

Stella Villa

(D.L. 1.280/70, a 1115) Sólo es válido para el fin indicado.

Medellín, **10** de **abril** _____

de 1.9 **96** *QMB*

QMB
NOTARIA SEXTA
LUIS CARLOS SANCHEZ
NOTARIO SEXTO ENCAJADO
MEDELLIN

EL NOTARIO _____

LA SUSCRITA JEFE DE LA SECCION DE POSESIONES Y CERTIFICADOS

CERTIFICA:

Que revisados los archivos del personal de esta dependencia, no se halló constancia que LUZ STELLA URIBE VILLA, c.c. No. 43.074.003 de Medellín, preste sus servicios en el Depto.

Medellin, 10 de abril de 1996

EUGENIA MARIA GOEZ RICO
Jefe Sección de Posesiones y Certificados

cert.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
FONDO EDUCATIVO REGIONAL DE ANTIOQUIA
TESORERIA

EL SUSCRITO TESORERO DEL FONDO EDUCATIVO
REGIONAL DE ANTIOQUIA "F.E.R."

C E R T I F I C A :

Que revisados los archivos del Fondo Educativo Regional de Antioquia "F.E.R." se pudo constatar que no aparece registrado el nombre de LUZ STELLA URIBE VILLA, Identificado con Cédula de ciudadanía Nro. 43.074.003, expedida en Medellín, como funcionario pagado por esta oficina, en la presente vigencia.

Para constancia se firma en Medellín, a los 12 días del mes de Abril de 1996.


RODRIGO ALBERTO LOPEZ BURGOS
Tesorero
Fondo Educativo Regional de Antioquia

Eðluga.

CIA

Centro de Investigación y Planeamiento Administrativo

Teléfonos: 39-10-92 - 39-08-18
Apartado Aéreo 6478
Medellín - Colombia

ACTA DE GRADO No. 1573

En el Centro de Investigación y Planeamiento Administrativo, CEIPA, el 13 de DICIEMBRE de 1985 , se reunieron el Director General, el Director de la Unidad Académica del Programa de LICENCIATURA EN DIDACTICA Y DIFICULTADES DEL APRENDIZAJE ESCOLAR y la Secretaria General del CEIPA, y escuchado el informe de la respectiva Unidad Académica, según el cual, LUZ STELLA URIBE VILLA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 43.074.003 expedida en MEDELLIN , ha cumplido con todos los requisitos exigidos en el Programa de Licenciatura en Didáctica y Dificultades del Aprendizaje Escolar para optar al título de Licenciado, el Centro de Investigación y Planeamiento Administrativo, CEIPA, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, según Resolución No. 0018 del 14 de Enero de 1983 le otorga a LUZ STELLA URIBE VILLA el título de Licenciado en DIDACTICA Y DIFICULTADES DEL APRENDIZAJE ESCOLAR.

Para constancia firman en Medellín, quienes en este acto intervinieron, el trece de Diciembre de 1985.

Herrera
El Director general

Dirección

Luisa Fernanda Sarmiento
La Secretaria General

Sarmiento
Secretaria

Herrera
El Director de Unidad Académica

Luisa Fernanda Sarmiento
Coordinador Académico